



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ACTA DE ADJUDICACION

REGIMEN ESPECIAL N° MUN-ALA-RE-009-2014

SEGUNDO MANUEL VARGAS VILLA, ALCALDE DEL CANTON ALAUSI

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° **RAD-45-2014**, de fecha 29 de agosto del 2014, para la contratación de: **“DIFUSION DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014.”** conforme lo dispone el Artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, con fecha 04 de septiembre del 2014, se publica en el Portal Institucional del SERCOP la convocatoria del proceso N° **MUN-ALA-RE-009-2014**.

Que, con fecha 09 de septiembre del 2014 se procedió a la Apertura de sobres del proceso de Régimen Especial N° **MUN-ALA-RE-009-2014**, para la contratación de **“DIFUSION DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014.”**, presentada por el Señor Roberto Efrén Cayambe Huilcapi - **GERENTE PROPIETARIO DE ANDINA 106.1 FM**, conforme el siguiente detalle:

OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	N° FOJAS	MONTO OFERTADO	PLAZO
Roberto Efrén Cayambe Huilcapi	09/09/2014 09H59	35 fojas	\$ 1,200.00 Sin Incluir IVA	122 días

Que, mediante Acta N° 02 se procede al análisis de la única oferta presentada, la comisión resuelve calificar a la oferta técnica presentada por el señor Roberto Efrén Cayambe Huilcapi - **GERENTE PROPIETARIO DE ANDINA 106.1 FM**, por cumplir con los requisitos establecidos en el pliego, por tanto procede a emitir la resolución de Adjudicación respectiva.

RESUELVE:

Art. 1.- ADJUDICAR, el contrato del proceso de Régimen Especial N° **MUN-ALA-RE-009-2014**, para la contratación de: **“DIFUSION DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014.”**, al señor Roberto Efrén Cayambe Huilcapi - **GERENTE PROPIETARIO DE ANDINA 106.1 FM**, por un monto de \$ 1,200.00 (Mil Doscientos dólares con 00/100) de los Estados Unidos de Norte América, **sin incluir IVA** y un plazo de 122 días, a ser ejecutados desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre, por haber cumplido con los requisitos solicitados en los pliegos de conformidad con el Art. 6 numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Se utilizaron los siguientes parámetros en la evaluación de la oferta calificada del señor Roberto Efrén Cayambe Huilcapi - **GERENTE PROPIETARIO DE ANDINA 106.1 FM**, de acuerdo a los parámetros de calificación establecidos en los pliegos, quedando la evaluación de la siguiente manera:

CONTENIDO DE LA OFERTA	SI CUMPLE	NO CUMPLE
FORMULARIOS Y REQUISITOS MINIMOS	X	
EXPERIENCIA GENERAL MINIMA	X	

Alausí Grande y Solidario



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

TERMINOS DE REFERENCIA	X	
PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO	X	


Art. 2.- NOTIFICAR.- con esta adjudicación al señor Roberto Efrén Cayambe Huilcapi - **GERENTE PROPIETARIO DE ANDINA 106.1 FM**, al tenor del Art.17 del Reglamento General de la LOSNCP.

Art. 3.- DISPONER.- al Departamento Jurídico la elaboración del contrato.

Art. 4 PUBLICAR.- en el portal institucional del SERCOP la presente resolución de adjudicación, así como toda la información relevante del proceso, de conformidad con lo establecido en el Art. 13 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Resolución INCOP N° 053-2011 de fecha 14 de octubre del 2011.

Dado y firmado en el despacho de Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, a los 11 días del mes de septiembre del año 2014.

Atentamente,


Sr. Manuel Vargas Villa

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ**



Alausí Grande y Solidario